

-Siendo la hora 18.14 da comienzo la sesión

SEÑOR PRESIDENTE: Buenas tardes a todos, vamos a comenzar la sesión extraordinaria convocada para día de hoy 17 de diciembre del 2020. El primer punto que teníamos acordado era homenaje al ex presidente Tabaré Vázquez, la bancada del Frente Amplio nos han propuesto posponerlo para otra oportunidad entendiendo de que, y compartimos, de hacer una sesión extraordinaria pasada la pandemia, a los efectos de que se pueda hacer con presencia de gente y lo compartimos, así que queda sin efecto ese punto. Pasamos a tratar los Asuntos Entrados y hay una solicitud licencia, la consideramos.

-(se lee)

“Lascano 26 de noviembre del 2020. Presidencia de la Junta Departamental. Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar por motivos personales licencia a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero del 2021. Sin otro particular saluda atentamente. Ricardo Rodríguez”.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la licencia solicitada por el señor Ricardo Rodríguez, los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota) 29 en 29, Afirmativo.

Han llegado algunas renunciaciones de algunos señores ediles, las cuales vamos a dar lectura.

-Los señores ediles electos por el periodo 2020-2025, Alberto Carpenter, Emilio Rotondaro y Gonzalo Ivanov han presentado renuncia a su cargo de edil departamental.

Téngase presente

-Los señores ediles coordinadores de bancada han presentado nómina de integración de las comisiones permanentes de Asuntos Internos, Hacienda y Presupuesto, Legislaciones A y B, Quitas y Esperas, Hogares Estudiantiles de Montevideo y Rocha.

-(se incluye nómina)

## ASUNTOS INTERNOS

- |                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| 1- Ma. Ines Rocha     | Raquel Camiruaga |
| 2- Miguel Sanguinetti | Laureano Moreira |
| 3- Ruben Sosa         | Andres Morales   |
| 4- Lujan Molina       | Hugo Remiñan     |
| 5- Nicolas Fontes     | Ernesto Abreu    |
| 6- Eduardo Quintana   | Rafael de León   |
| 7- Angel Silva Más    | Nadina Fernández |
| 8- Gustavo Hereo      | Oscar Andrada    |
| 9- Ana Claudia Caram  | Graciela Fonseca |

## HACIENDA Y PRESUPUESTO

- |                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| 1- Miguel Sanguinetti | Ma. Ines Rocha   |
| 2- Eduardo Trabuco    | Laureano Moreira |
| 3- Germán Magalhaes   | Fernanda Amorín  |
| 4- Juan Carlos Costa  | Hugo Remiñan     |
| 5- Nicolás Fontes     | Ernesto Abreu    |
| 6- Rafael de León     | Eduardo Quintana |

- |                      |                   |
|----------------------|-------------------|
| 7- Barbara Ferronato | Pablo Larrosa     |
| 8- Gonzalo Perera    | Ana Claudia Caram |
| 9- Fernando Vicente  | Nilson Portugal   |

#### LEGISLACION Y REGLAMENTO "A"

- |                     |                  |
|---------------------|------------------|
| 1- Ruben Sosa       | Pablo Nicodella  |
| 2- Maria Ines Rocha | Raquel Camuriaga |
| 3- Graciela Techera | Daniel Introini  |
| 4- Eduardo Trabuco  | Ernesto Abreu    |
| 5- Rafael de León   | Eduardo Quintana |
| 6- Eduardo Veiga    | Julio Graña      |
| 7- Facundo Terra    | Marcelo Lacco    |

#### LEGISLACION Y REGLAMENTO "B"

- |                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| 1- José Condeza       | Hugo Remiñan     |
| 2- Luciana Alonso     | Betania Ferreira |
| 3- Miguel Sanguinetti | Veronica Piriz   |
| 4- Federico Amarilla  | Angel Silva      |
| 5- Estrella Franco    | Oscar Andrada    |
| 6- Diego Rodríguez    | Jaime Píriz      |

#### QUITAS Y ESPERA

- |                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| 1- Miguel Sanguinetti | Héctor Franco   |
| 2- Elma Fuentes       | Mario Nuñez     |
| 3- Dahiana Olivera    | Ernesto Abreu   |
| 4- Barbara Ferronato  | Gustavo Hereo   |
| 5- Graciela Fonseca   | Angel Silva Mas |

#### HOGAR ESTUDIANTIL MONTEVIDEO

- |                     |                 |
|---------------------|-----------------|
| 1- Cecilia Berny    | José Condeza    |
| 2- Andrés Morales   | Fernanda Amorin |
| 3- Laureano Moreira | Verónica Piriz  |
| 4- Susana Caligaris | Cecilia Rivero  |
| 5- Graciela Fonseca | Karina Sánchez  |

#### HOGAR ESTUDIANTIL ROSALIO A PEREYRA

- |                     |               |
|---------------------|---------------|
| 1- Graciela Techera | Cecilia Berny |
| 2- Cecilia Rivero   | Fabiana Gómez |

SR. PRESIDENTE: Ponemos a votación la integración de estas comisiones permanentes.

-(se vota) 30 en 30 Afirmativo

-(continúan asuntos entrados)

-Exp. 1099/19 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 4370

-Exp. 2911/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 344

-Exp. 2910/20 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 11348/10

-Exp. 2908/20 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 7080

-Exp. 2906/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 2552

-Exp. 2548/20 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 7592

-Exp. 2236/20 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 6589

-Exp. 1794/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 2517

-Exp. 1029/20 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 4340

-Exp. 2148/19 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 4805

-Exp. 869/19 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 2918

-Exp. 3686 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 1018

En todos los casos, la precedente lista de trámites corresponde a padrones ubicados en la ciudad de Rocha

-Exp. 3451/19 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 2305

-Exp. 3265/19 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 1542

-Exp. 2992/19 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 1183

-Exp. 2588/19 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 3037

-Exp. 1626/19 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 2052

-Exp. 1606/19 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 2266

-Exp. 1574/19 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 2239

-Exp. 1557/19 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 1063

- Exp. 1438/19 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 2843
- Exp. 1272/19 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 1626
- Exp. 3411/17 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 1886/001
- Exp. 2891/20 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 3156
- Exp. 2869/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 3274
- Exp. 2814/20 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 34
- Exp. 2755/20 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 1371
- Exp. 2508/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 851
- Exp. 2444/20 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 672
- Exp. 2439/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 1683
- Exp. 2231/20 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 2539
- Exp. 1556/20 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 2429

La anterior nómina de expedientes corresponde a padrones ubicados en la ciudad de Chuy

- Exp. 2438/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 399 de Barra de Chuy
- Exp. 2863/20 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 2427 de Puimayen
- Exp. 3953/19 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 1676 de la ciudad de Castillos
- Exp. 2046/18 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 33280 de Castillos
- Exp. 2878/20 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 66357 de la ciudad de Castillos
- Exp. 839/20 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 35414 de la ciudad de Castillos
- Exp. 913/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 66351 de la ciudad de Castillos
- Exp. 785/20 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 1635 de la ciudad de Castillos
- Exp. 679/20 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 2780 de la ciudad de Castillos
- Exp. 93/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 2828 de la ciudad de Castillos
- Exp. 712/19 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 346 de balneario La Paloma

-Exp. 1309/17 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 957 de balneario La Paloma

-Exp. 140/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 2093 de balneario La Paloma

-Exp. 3611/19 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 32032 de San Luis

-Exp. 2887/19 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 26825 de San Luis

-Exp. 960/19 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 20919 de la localidad de San Luis

-Exp. 3857/17 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 59490 de San Luis

-Exp. 460/18 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 19 de la localidad de 18 de Julio

-Exp. 1610/18 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 127 de 18 de Julio

-Exp. 2889/20 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 9 de 18 de Julio

-Exp. 432/19 gestión promovida tendiente a exoneración de impuestos del padrón 225 de la localidad de Velázquez

-Exp. 1551/18 conteniendo gestión de exoneración de impuestos recaídos en el padrón 160 de La Coronilla

-Exp. 3376/17 referido a solicitud de exoneración de impuestos municipales del padrón 2643 de La Coronilla

-Exp. 1733/15 conteniendo gestión de la Cooperativa de Viviendas COVIPAA tendiente a exoneración de impuestos de padrones de Barrio Parque de La Paloma

SR. PRESIDENTE: Hay solicitud de tratamiento sobre tablas y en bloque las enunciadas solicitudes de exoneración, las que cuentan con informe de la comisión de Quitas y Esperas y mensaje con opinión favorable. Los que estén por la afirmativa en conceder la anuencia sírvanse indicarlo

-(se vota) 30 en 30 Afirmativo

-(continúan asuntos entrados)

-Exp. 2904/20 gestión promovida tendiente a obtener permiso de fraccionamiento del padrón 20429 de la ciudad de Chuy

-Exp. 3524/13 conteniendo gestión de fraccionamiento del padrón 4543 de la ciudad de Rocha

A la comisión de Legislación y Reglamento Integradas

-Exp. 3254/20 remite Resolución 3311/20 por la cual se proyecta derogar Art. 29 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020 que hace referencia a la expedición de guías de Propiedad y Tránsito de DICOSE

-(se lee)-

“Resolución 3311/2020

VISTO: el artículo 29 del Presupuesto Quinquenal del periodo 2016- 2020

RESULTANDO 1) que dicha norma estableció que la adquisición de Guías de Propiedad y Tránsito de DICOSE se considera trámite a los efectos de lo dispuesto por el art. 65 de la Ampliación Presupuestal del año 1992

2) que en mérito a lo expuesto se exige para la venta de las referidas Guías que el adquirente acredite estar al día con el pago del tributo de Contribución Inmobiliaria  
CONSIDERANDO:1) que esta administración entiende que la referida exigencia por remisión a una norma legal del año 1992 establecida para otras situaciones es ilegal y por tanto debe ser objeto de derogación.

2) que inicialmente por Decreto 700/973, posteriormente declarado como ley nacional( decreto ley14.165 de 7 de marzo de 1974) y reglamentada por el decreto 505/990, se dispuso que las Guías de Propiedad y Tránsito se podrían adquirir en las Intendencias Municipales o en dependencias de los Gobiernos Departamentales y que estas solo podrían condicionar su venta a la previa satisfacción de los adeudos que por concepto de impuestos a las transacciones agropecuarias mantuvieran los interesados con las respectivas comunas ( art 13 inc 2 del decreto ley 14.165 y art. 4 decreto 505/990).

3) en consecuencia de lo expuesto, la norma que declara que la venta de Guías de Propiedad y Tránsito de Dicoese es un trámite y que por tanto se deben cumplir con las exigencias de lo establecido en el art. 65 de la Ampliación Presupuestal del año 1999 es ilegal en tanto impone acreditación de situaciones que no surgen de la ley que dispone la venta de la documentación referida por los Gobiernos Departamentales.

4) es criterio de esta administración proponer la derogación de aquellas normas que se consideren ilegales, en tanto la administración pública tiene la obligación ajustar su actuación dentro del estricto marco de la legalidad.

ATENTO a sus facultades el Intendente Departamental de Rocha resuelve:

1)-Remítase a consideración de la Junta Departamental de Rocha a los efectos de la derogación del art. 29 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020.

2)-Regístrese y remítase. Fmdo: Dr. Alejo Umpiérrez Cabrera, (Intendente Departamental de Rocha) Valentín Martínez (Secretario General)

SEÑOR PRESIDENTE. Está a consideración el expediente 3254 para derogar el artículo 29, está a consideración, edil Nicolás Fontes propone que se vote, los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota) 17 en 30 Afirmativo.

El edil Nicolás Fontes propone trámite urgente para este tema, los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(se vota) 17 en 30 Afirmativo

Exp 3436/20- Resolución 3404/20 referida a bonificaciones parciales del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana ejercicio 2021 a distintos establecimientos ubicados en zonas costeras del departamento y cuyo destino sea alojamiento.

SEÑOR PRESIDENTE: Está a consideración, tiene la palabra la edila Ana Claudia Caram.

SEÑORA EDIL ANA CLAUDIA CARAM: Van muy rápido para el conocimiento que tenemos, a veces cuesta un poco ponerse al día con todo lo que propone.

SEÑOR PRESIDENTE: Le damos lectura si quieren.

-(se lee)

“Resolución 3404/2020. VISTO: La proximidad del inicio de la temporada turística del Departamento.

RESULTANDO: La actual situación nacional con la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19, que ha obligado al Estado a tomar una serie de medidas que afectan directamente la actividad del sector turístico, en forma

fundamental el cierre de fronteras que impide llegada normal de turistas de países limítrofes.

CONSIDERANDO: 1)-Que es propósito de esta administración adoptar medidas que desde el Estado tiendan a ayudar a las empresas que desarrollan actividad turística en forma permanente y generando fuentes de trabajo.

2)-Que a tales efectos se elevará a la Junta Departamental de Rocha proyecto para mitigar la carga tributaria de determinados emprendimientos comerciales exclusivamente para el ejercicio 2021.

ATENTO a sus facultades el Intendente Departamental de Rocha resuelve:

1)-Remítase a la Junta Departamental de Rocha el proyecto de decreto que otorga bonificaciones parciales del tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana para el ejercicio 2021 respecto de inmuebles ubicados en la zona costera del Departamento de Rocha y la ciudad de Chuy cuyo destino sea establecimiento hotelero, hostels y otros alojamientos turísticos, con exclusión de los campings que se ajustan a las condiciones siguientes.

Artículo 1)-Se bonificará hasta el 50% del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y a sus adicionales, con un tope máximo por todo concepto de \$ 50.000 ( pesos uruguayos cincuenta mil), para los casos de pago del ejercicio 2021 al contado.

Para el caso del pago en cuotas la bonificación será del 25% con el mismo tope de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

Artículo 2)-En todos los casos los contribuyentes para hacer uso de la bonificación deberán estar al día en el pago del impuesto del ejercicio 2020.

Artículo 3)-Los contribuyentes que quieran hacer uso de esta bonificación deberán acreditar con documentación del Banco de Previsión Social que durante el ejercicio 2020 su empresa ha tenido al menos tres dependientes en actividad.

Artículo 4)-Deberá presentarse asimismo, constancia de estar inscripto como operador turístico ante el Ministerio de Turismo y la Dirección de Turismo de Rocha.

Artículo 5) Regístrese, publíquese, comuníquese, etc.

2) Regístrese y remítase. Fmdo: Alejo Umpierrez Cabrera (Intendente) Valentín Martínez (Secretario General)

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la edil Ana Claudia Caram.

SEÑORA EDIL ANA CLAUDIA CARAM: Bueno primero que entendemos la emergencia sanitaria, la complejidad que está pasando el sector turístico y entendemos que esta propuesta que hacen es bienvenida a que se generen propuestas para atender al sector, ahora lo que si consideramos es que atiende al sector alojamiento en particular solamente, desconociendo otros sectores que están con situaciones similares como el gastronómico, incluso ahora con el cierre a las 12 de la noche va a perjudicar altamente porque en realidad van a tener, imagínense saliendo a las nueve de la playa, van a tener que ir a comer con una extensión de mesas en su lugar, en su espacio, entonces va a haber menos gente comiendo y a su vez no va a tener rotación de horario, por lo cual a las 12 va a terminar capaz que el que entró a las nueve, se va a ver altamente perjudicado y entendemos que afecta a más de un sector , a más de un rubro por lo cual la solicitud es que extienda, que se pueda extender esta propuesta, que se pueda ampliar, que sea más abarcativo. A su vez consideramos que poner un mínimo de tres personas contratadas para todo el año es también restrictivo, va achicando la posibilidad, primero tienes que tener tres personas y tal vez todo el año tuviste que atender tu solo la

propiedad, porque realmente la situación no daba, ni tenías personas para ir a visitar, sosteniendo luz, agua, todo lo que implica para un establecimiento estar abierto, entonces a su vez reduce a quienes serían los beneficiarios y sin entender por qué deja afuera el rubro camping, que no habla ni aclara de por qué y estaría bueno también conocer cuál es el motivo en cuanto a descuento también, si pago contado o pago en cuotas, ¿por qué?, en realidad el que paga contado tiene un 50% de las bonificaciones y el que paga en cuotas un 25%, en realidad el que paga contado también es una persona que o le fue mejor o tiene la posibilidad y el que paga en cuotas en sí, es que no tiene la plata para hacerlo y lo que trata es poder ver como soluciona el tema, hay mucha complejidad en la costa. Entonces si la exoneración se da, entonces que sea el pago en cuotas o contado que sea el 50% igual. Pero proponemos la idea o lo que les estoy exponiendo acá un poco es de que no afecta a todos los rubros perjudicados que a su vez tenemos que reconocer que hay muchos sectores que bueno están en situación difícil y no abarca a todos en general, sino solamente algunos.

SEÑOR PRESIDENTE: No sé si la señora edil tiene alguna propuesta concreta. Tiene la palabra la edil Bárbara Ferronato.

SEÑORA EDIL BARBARA FERRONATO: Llevar esta resolución a tratar en la comisión de Hacienda, para poder hacer incorporaciones incluso sacarnos algunas dudas acerca de quiénes son los reales beneficiados con esta resolución y un poco plantear, no sé si Ana Claudia lo dijo, el tema de son los propietarios, por qué no también contemplar algún tipo de beneficios para arrendatarios. Nuestra propuesta es que pase a comisión, que se trate en comisión de Hacienda, hacer las incorporaciones que se crean pertinentes y traerlo al Plenario para votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE: Edil María Inés Rocha, tiene la palabra.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: La gente de Hacienda de la Intendencia está por aquí, sería bueno que si tenemos dudas podamos evacuarlas, están aquí podríamos votar un cuarto intermedio para que se puedan evacuar dudas y hacer planteos, en virtud de que estamos en épocas especiales no, y las reuniones no van a ser tan asiduas como venimos teniéndolas, el tema de la pandemia nos va a limitar muchísimo para estar sesionando y el hecho de que estén por aquí me parece que es una oportunidad, para poder evacuar este tipo de consultas y tal vez adicionar algo más.

SEÑOR PRESIDENTE: A ver si me permiten, yo estaba pensando y como Presidente quería hacer una propuesta que capaz que coincidimos, yo creo que tenemos dos o tres temas que nos puede generar alguna diferencia, este es uno, el otro tiene que ver con las exoneraciones de tributos y el otro la prorroga, si los ediles están de acuerdo, creo que con el tema de la pirotecnia estamos de acuerdo pero además hay una propuesta que nosotros le hicimos al Intendente ayer, que se las quiero comentar, agregarla, si estamos de acuerdo se las cuento, votamos la pirotecnia y el resto de otros temas que quedan, dejamos pendientes, pasamos a Comisión General, recibimos el equipo técnico y evacuamos todas las dudas, si encontramos un acuerdo se votará y si no obviamente el que dispone es el Plenario, si les parece, sobre el tema de la pirotecnia, anoche tuve una reunión con el Intendente, es un tema que lo habíamos planteado ya en el periodo pasado, estamos de acuerdo, pero nos parece que lo que si hay que aplicar la medida a partir del 2 de enero, porque hay muchísima gente que compró y que invirtió mucho dinero, entonces me parece que no es coherente tomar esta medida ahora que causaría un perjuicio. Sería votar el mensaje de la Intendencia agregando que la puesta en vigencia de esa resolución es a partir del 2 de enero para darle tiempo a todas las

personas que obviamente compraron puedan salir de lo que compraron, eso era un poco lo que queríamos proponer, votarlo con ese agregado y obviamente dos o tres temas más que hay ponerlos a consideración y pasar a Régimen de Comisión General y tratar los otros temas y si hay acuerdo se votaran, porque uno de los temas que nos preocupa y fundamentalmente a mi es la posibilidad de poder seguir sesionando o no, no sabemos qué va a pasar, esa es la verdad, creo que es un tema que todos entendemos, no es que uno quiera presionar, la verdad que la voluntad y la voluntad del Intendente no tiene ningún inconveniente de que todo pueda pasar a comisión y sesionar la semana que viene, pero nos preocupa que podamos volver a sesionar, entonces capaz que si podemos evacuar las dudas, hacer los aportes que sean necesarios, capaz que por ahí nos ponemos de acuerdo y los votamos o de lo contrario se pasara a comisión.

Tiene la palabra el Edil Hereo.

SEÑOR EDIL GUSTAVO HEREO: Nosotros consideramos que la propuesta de la compañera Edil ha sido interesante, porque creo que cada resolución de esta amerita un trabajo en comisión importante, lo que el Presidente está planteando en este momento es algo nuevo de lo cual nosotros tenemos que conversarlo eso lo dejo en segundo plano, ahora yo sigo pensando de que este tema si debe pasar a comisión por eso pedí la palabra, no el tema del COVID impidió en este periodo anterior reunirse las comisiones con los protocolos correspondientes nos reunimos y trabajamos bien y salieron cosas importantes eso lo sabemos todos los que hemos estado en esas comisiones, entonces entendía por eso quería apoyar a mi compañera en su propuesta, entendía que sí, que podemos convocar a la comisión correspondiente este caso de Hacienda pidió ella que se reuniera, para nosotros manifestar alguna de las cosas que tenemos alguna duda, si se puede también en esa comisión hacer algún agregado solamente pido que se vote la propuesta de ella, si no es así pasaríamos a votar la que usted considero Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: La moción que esta es la de la Edila Ana Claudia Caram de que pase a comisión, está a consideración la propuesta de la Edila Ana Claudia Caram de que este tema pase a la comisión de Legislación, el cuerpo lo va a definir, nosotros lo que proponíamos era recibir al equipo Económico de la Intendencia que están acá, pero está a consideración.

Tiene la palabra el Edil Rafael De León: Lo que hemos hablado en la coordinación y estábamos de acuerdo porque primero recibimos al equipo Económico y evacuamos las dudas y después ponemos a votación el pasarlo a comisión o no, porque de repente podemos evacuar alguna de las dudas podemos hacer algún aporte y llegar a un acuerdo y sino seguimos con la moción que presento Ana Claudia Caram de pasarlo a comisión, pero estaría bueno poner a votar esa instancia antes de terminar con la otra, porque si votan pasarlo a comisión y sale negativo cerramos una puerta que podemos dejar abierta en otra instancia para aportar en el dialogo con el equipo Económico, era eso Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Edil Silva Mas tiene la palabra.

SEÑOR EDIL SILVA MAS: Un cuarto intermedio Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El señor Edil propone un cuarto intermedio de diez minutos los que estén por la afirmativa

(se vota) 31 en 31 afirmativo

-(siendo la hora 18.45' se pasa a cuarto intermedio)

SEÑOR PRESIDENTE: Señores ediles levantamos el cuarto intermedio

-(se vota levantamiento cuarto intermedio) 31 en 31 Afirmativo

-(siendo la hora 18.55' se levanta el cuarto intermedio)

SR. PRESIDENTE: Teníamos dos mociones, si no hubo algún cambio en función de cuarto intermedio pondremos a consideración las dos mociones, la primera moción es de la Edil Ana Claudia Caram que propone este tema pase a la comisión de Hacienda y después tenemos la otra moción del Edil De León que propone recibir al Equipo Económico para evacuar algunas dudas, ponemos a consideración, vamos a levantar el cuarto intermedio.

Tiene la palabra la Edil Ana Claudia Caram.

SEÑORA EDIL ANA CLAUDIA CARAM: Retiramos la moción y recibimos al Equipo Económico.

SEÑOR PRESIDENTE: Se pone a consideración la propuesta del Edil De León de recibir al Equipo, de ser así pasamos en Régimen de Comisión General, señora Edil María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Primero que nada votar las que estamos en consenso para luego escuchar al Equipo y ahondar en eso, nos queda la de la pirotecnia que estábamos todos de acuerdo, digo para ir sacando temas para avanzar en eso.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay una tercera propuesta de lo que yo planteaba al principio de sacar los demás temas que estábamos de acuerdo que es una nota de ADEOM y la Resolución de Pirotecnia, si están de acuerdo aprobamos esas dos y después recibimos al Equipo por los otros temas que nos quedan.

-(se vota alteración orden del día) 31 en 31 Afirmativo

(se lee nota ADEOM)

“Rocha 4 de diciembre del 2020. Sr. Presidente de la Junta Departamental. El Sindicato de Adeom Rocha se dirige a usted con el fin de solicitar ser recibidos por el Plenario de la Junta Departamental a la brevedad posible. Motiva dicha solicitud plantear temas de suma preocupación en lo que respecta al funcionariado municipal. Saluda atentamente. Fmdo: Héctor Pereyra – Presidente; Graciela Altez-Secretario”.-

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Hereo.

SEÑOR EDIL GUSTAVO HEREO: Es indudable que recibir al sindicato de ADEOM es importantísimo más que nada como todo gremio siempre hay inquietudes a futuro y entendemos que en un nuevo Gobierno también hay inquietudes que para sus trabajadores deben ser tomadas en cuenta más que nada en la Junta Departamental, lo que me queda la duda Presidente y demás ediles es realmente el día que podamos definir porque estamos complicaditos, yo sinceramente, no estamos asustados pero hay que cuidarse o solo que definamos sesionar en el Teatro como en algún momento lo hablamos, no lo dejo como propuesta simplemente pensando en voz alta de que lo que estamos haciendo hoy va un poco fuera del protocolo, eso lo pongo a consideración de la Presidencia, me encantaría si recibir el gremio me parece bienvenido y escucharlos, el tema es la cuestión de tiempo que habrá que coordinarlo me parece, gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Laureano Moreira

SEÑOR EDIL LAUREANO MOREIRA: Muchas gracias Presidente, creo que este tema es importante, estuvimos en contacto con gente de ADEOM y ellos proponían de que con todo esto que está pasando esperar unos meses más ya que en las últimas presidencias que tuvo la Junta anterior no fueron recibidos, no se les dio el lugar, estaría bueno programarlo para febrero, en las primeras instancias de febrero o marzo programar para que vengan, pero fijar para que quede ya en ese mes así no se nos va a mas, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Silva Mas.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA MAS: Es bueno que estos temas los tratemos en comisión de Asuntos Internos para poder ordenar la Junta porque si no vamos a tener una agenda muy amplia de entrada, a lo mejor se puede solucionar con comisiones y no precisa que estemos en el pleno, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Obviamente que la soberana es la Junta, pero cada vez que hay propuestas de sea gremios o grupos que desean ser recibidos pase a comisión de Asuntos Internos, por supuesto sí que esta la voluntad en la comisión de Asuntos Internos de recibirlos en el Plenario, por lo menos de parte nuestra está claro así que el informe seguramente va a ser favorable, ponemos a consideración la propuesta del Edil Fontes de que pase este tema, que es simplemente para coordinar la fecha por el tema de la pandemia no sabemos cuándo, está a consideración entonces.

(se vota) 31 en 31 afirmativo

Pasamos a considerar el expediente referido a la pirotecnia

(se lee)

“RESOLUCION N° 3407/2020. Rocha, 4 diciembre 2020

VISTO. La utilización de pirotecnia de forma indiscriminada y sin restricción alguna genera situaciones indeseables para la comunidad en su conjunto.

RESULTANDO: Que diferentes organizaciones sociales, académicas y profesionales advierten año a año sobre los riesgos y consecuencias de esta práctica, el propio Ministerio de Salud Publica realiza advertencias muy severas ante cada inicio de temporada, sin que estas advertencias logren los efectos deseados.

CONSIDERANDO 1)-Que el Gobierno Departamental de Rocha desea plantear la extrema necesidad de que las autoridades departamentales aborden esta situación de forma URGENTE y con el asesoramiento imprescindible de los directamente involucrados en la problemática.

2)-Que esta iniciativa encuentra su justificación en que la manipulación de estos productos tiene riesgos de incendios, ruidos molestos, daños materiales, lesiones graves e invalidantes y en muchos casos, muerte de personas y animales.

3)-Que está instalada socialmente la costumbre del uso de fuegos artificiales y bombas de estruendo, sin medir los riesgos y consecuencias de su uso indebido que van desde quemaduras leves hasta muy graves, perdida o afectación de la visión, lesiones auditivas, mutilaciones de órganos y deterioro estético.

4)-Que un aspecto relevante es el referido a los efectos de pirotecnia de estruendo en las personas que padecen el trastorno del espectro autista (TEA) la gran mayoría de las personas con TEA son hipersensibles al sonido, lo que hace que los ruidos considerados fuertes se tornen insoportables para ellos.

5)-Que los fuegos artificiales y la continuidad de estos durante las fiestas provocan un gran estrés en las personas, así como en los ancianos, bebés, algunos niños y animales afectando su bienestar.

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades; el Intendente Departamental resuelve:

1°)-Remítase a la Junta Departamental de Rocha el proyecto de decreto que a continuación se expresa:

#### PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°.- Se prohíbe en todo el territorio del Departamento de Rocha, la utilización de artículos pirotécnicos sonoros o artefactos de estruendo destinados al uso domiciliario, o para cualquier finalidad.

Artículo 2º.- Se prohíbe la exposición y/o venta de material de pirotecnia sonora o artefactos de estruendo en todo el espacio público del Departamento de Rocha.

Artículo 3º.-Quedan exceptuadas de la presente prohibición las actividades desarrolladas en el marco de espectáculos públicos o privados que utilicen exclusivamente pirotecnia lumínica, no sonora que se encuentren debidamente autorizados por la autoridad con jurisdicción competente.

Artículo 4º.-El incumplimiento y la contravención a esta norma será castigado con la aplicación de multas por parte de la Intendencia Departamental que de acuerdo con la gravedad de estas puedan graduarse entre un mínimo equivalente a 5 U.R (cinco unidades reajustables) y una máxima de 200 U.R. (doscientas unidades reajustables) facultándose asimismo al Gobierno Departamental de Rocha a la confiscación inmediata del material y todos los bienes relacionados con la actividad prohibida que fuere desarrollada en la vía pública.

Artículo 5º.- Publíquese, comuníquese, insértese, etc.

2º) Regístrese y elévese a la Junta Departamental a sus efectos.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Andrada.

SEÑOR EDIL OSCAR ANDRADA: Nosotros acompañamos estamos de acuerdo con el proyecto pero tenemos una salvedad, cuando inicia el recuento del proyecto se habla de la posibilidad de riesgo de incendio, también creo que los lumínicos también pueden generar incendios, cuando se dice más adelante que queda, en el Departamento la utilización de artículos pirotécnicos sonoros queda totalmente prohibida pero solo los estruendos los sonoros, nosotros hacemos una salvedad porque creemos que deben ser debido a la sequía que se está viviendo hoy sabemos que es complicado, sabemos que estamos en una fecha muy arriba para tomar esta solución como usted lo planteaba al principio, sabemos que muchos comerciantes ya hicieron efectivo la compra o pagaron los diferentes fuegos de artificio, hacemos la salvedad de que también deben entrar en la prohibición los lumínicos y también creemos que cuando se dice acá “debidamente autorizados” no solo por la Intendencia también por Bomberos debería de ser, creemos que el riesgo de incendio en la franja costera es muy alto, hoy ya lo conversábamos con los compañeros el pescado esta todo vendido es imposible evitar que se venda, la propuesta de ustedes es que empiece a regir a partir del 2 por el lado empresarial es un beneficio pero por el lado de lo que es riesgo de incendios es complicado tomar una decisión de este tipo, así que hacemos hincapié que los lumínicos también deben de ser prohibidos debido a los riesgos de incendio que esto conlleva y también pedimos que se trate ya que es medio exprés todo la concientización hacia la población sobre el no uso de los artefactos de artificio, también la moción es que se trabaje en conjunto con Bienestar Animal se cree una comisión para trabajar con Bienestar Animal, Medio Ambiente y Desarrollo por el tema de lo que implica laboralmente para los vendedores que dependen de estos ingresos, básicamente a esta altura del año, nada más señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, tiene la palabra el Edil Silva Mas.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA MAS: Gracias Presidente, yo creo que la Junta Departamental tiene que tomar cartas en este tema pero realmente porque creo que al haber importación de fuegos artificiales con habilitación del Estado es lo hoy está pasando, yo creo que los que tienen que legislar es el Gobierno Nacional sobre esto, nosotros podemos hacer unas paliativas como estas y prohibirlas pero yo creo que hay que tomarlo un poco más en serio y si estaría bueno no se en cual comisión trabajar

sobre este tema y hacerlo llegar al Gobierno Nacional que legisle con tiempo y que después no pase como ahora que faltando diez días para las fiestas, siempre pasa lo mismo, todos los años hacemos lo mismo, suspendemos, anulamos, prohibimos cosa que no podemos realmente hacer porque tampoco tenemos como ser contralor de este tema, nosotros vamos apoyar a esto, también tenemos el problema de que hay gente que vive de esto, es un salario que recibe, creo que hay que ser un poco más cuidadoso en estas cosas, hacerlo con más tiempo y no esperar al último mes, creo que hay que hacer un trabajo un poco más serio desde la Junta Departamental para dar un poco de consejo al Gobierno Departamental y al Gobierno Nacional sobre esto gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor Edil, hacer una aclaración tenga en cuenta que el Gobierno asumió hace treinta días.

Tiene la palabra el Edil Facundo Terra

SEÑOR EDIL FACUNDO TERRA: Gracias Presidente, contarle al resto de los Ediles que nosotros recibimos algunas de estas Organizaciones que están detrás de esta temática, para esta bancada es un tema sensible e importante por lo cual debido a lo corto que son los tiempos y lo cerca que tenemos las fiestas nosotros pensábamos en medidas a corto plazo relacionadas con la educación y relacionadas con lo que es la sensibilización a la población de esta temática que podría utilizarse dentro de las áreas de comunicación de la Intendencia con una fuerte propaganda sobre los riesgos del uso dado más allá de la prohibición las fechas corren y como decían los compañeros que me antecedieron en la palabra en muchos comercios ya los productos están disponibles y ahí entra la segunda parte que me gustaría sumarlo si bien nosotros reiteramos que para nosotros es un tema muy importante estamos sensibilizados por cualquiera de esos puntos que dicen ahí, tanto los animales domésticos mascotas y no domésticos como también las personas con trastorno TEA y riesgo de incendio por supuesto, pero tenemos una duda con respecto a la fiscalización, cuando ponemos medidas restrictivas ya debemos echar en marcha o debemos tener encaminado los procesos de fiscalización y en el proyecto no nos queda claro, me gustaría que eso fuera complementado a través de que cuerpo inspectivo o de qué manera va a ser fiscalizado esto en los comercios o en las casa particulares, tenemos la duda, trasladarle al resto del cuerpo la necesidad por dos partes, por un lado la de generar una sensibilización a la población y por otro lado como va a ser el tema de la fiscalización, muchas gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil, tiene la palabra la Edil Ana Claudia Caram.

SEÑORA EDIL ANA CLAUDIA CARAM: Me gustaría aportar que hay un decreto no recuerdo exacto la fecha que en la costa ya está prohibida la pirotecnia incluso quiero también contarles que el Alcalde José Luis Olivera en el último verano pasado paso bastante mal las fiestas tratando de ser muy estricto con el control de pirotecnia, les diría que en toda la costa tal vez ustedes no lo recuerdan pero es un decreto que ya está por lo cual eso se debe cumplir que está prohibida la pirotecnia en toda la costa, esto es una ampliación, lo vemos con buenos ojos por supuesto que ya pase el 2 de enero dejando toda esta situación es entendible la fecha que estamos pero si es importante destacar ya el trabajo que la gestión se puede hacer se puede controlar es estresante pero bueno hay que hacerla.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil, creo que hay varias propuestas yo coincido un poco con el Edil Silva Mas de poner este tema en alguna de las comisiones para que podamos trabajar sobre todos esos aspectos que ustedes hacen referencia, si

están de acuerdo con esos aspectos lo pasamos, sobre como son los controles, lo que planteaba Silva Mas de que se pueda implementar algo para sugerirle al Gobierno, creo que no está mal y como digo siempre lo que abunda no daña así que considero que es una buena propuesta y digan ustedes a que comisión lo pasamos, ponemos el proyecto a consideración. Pidió la palabra el Edil Pintos.

SEÑOR EDIL SEBASTIAN PINTOS: Creo que lo que se manifestó hoy acá en sala es entendible, estamos todos en el mismo sentido en que queremos que esto se apruebe con algunas correcciones o tal como está pero creo que es oportuno antes de votarlo que se agregue un último numeral que es justamente el día que entra en vigencia que es el 2 de enero del 2021 porque si no vamos a tener que agregarlo después o sea que lo remitan con todo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil De León.

SEÑOR EDIL RAFAEL DE LEON: Como hablamos hoy en coordinación de agregar también un incentivo publicitario de que no se use pirotecnia en el Departamento remarcando todo lo que se dijo hoy, los peligros de incendio y todo ese tipo de riesgos por parte del Ejecutivo que sumaría bastante también.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Magalhaes.

SEÑOR EDIL JOSE MAGALHAES: Simplemente que no es una cosa de oportunista sino que ya habían Ediles que estaban trabajando en esto en el periodo pasado, porque ahora muchos departamentos empezaron con esto pero que es un pedido que hay que tomarlo y sacarlo ahora, estoy de acuerdo con todos los planteos que hizo Andrada de después pensarlo capaz que ahora hay que salir de esto porque lo lumínico porque es muy médico, bienestar animal pero no se considera peligro de incendio, o sea que el aporte de Andrada de la concientización de lo lumínico para esas comisiones me parece bárbaro, lo que decía el Edil Terra de la sensibilización y lo que decía De León de salir a educar a la gente a las familias esta barbero y lo que decía Silva Mas que ya hay algún proyecto de hacerlo a nivel nacional porque si hay algún proyecto de Ley de algún Diputado para tratar de evitar así la Intendencia no va prohibiendo, sino un proyecto Nacional que directamente impida la importación, yo tengo un proyecto de Ley que bajamos acá de unos colegas, capaz ponerlo a consideración después a los Diputados del Departamento, hay alguna iniciativa que ahí atacas a la raíz de la cosa, estoy de acuerdo con todo lo que se dijo.

SEÑOR PRESIDENTE: Señora Edil María Inés Rocha

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Pasarlo a comisión

SEÑOR PRESIDENTE: Lamento sugerir que no se puede modificar el texto, le vamos a sugerir al Ejecutivo que la fecha de entrada en vigencia es a partir del 2 de enero e instar al Gobierno Departamental a que insista en el no uso de toda la pirotecnia pero además los invito a la Junta Departamental a que desde esta Junta hagamos nosotros un comunicado también si están de acuerdo, un comunicado nosotros como Ediles Departamentales y enviarlo a todos los medios solicitándole a la gente el no uso teniendo en cuenta no solo el tema de los incendios y todo eso, ponemos a consideración el informe con el agregado que hicimos referencia, está a consideración.

(se vota) 30 en 31 afirmativo

El Edil Pintos me pide tramite urgente

(se vota) 30 en 31 afirmativo

Sugiero que las expresiones de los Ediles que hicieron referencia tanto la del Dr. Magalhaes como la de Silva Mas y las de los demás pasen a la comisión de Legislación para empezar a trabajar en el tema, si están de acuerdo sírvanse indicarlo

(se vota) 30 en 31 Afirmativo

Vamos a votar ahora el pase a régimen de Comisión General para recibir el equipo económico a los efectos de que brinden información respecto a los temas que quedaron pendientes que son las Resoluciones 3404/20 y 3406/20, los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo

(se vota) 31 en 31 unanimidad

-(siendo la hora 19.15' se pasa a régimen de comisión general).

-(ingresan a sala el Sr. Ec. Kunth y Sra. Cra. Redín en representación de la Intendencia Departamental)

SEÑOR PRESIDENTE: Edil Sanguinetti tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI: Nosotros vamos a pedir el pase a comisión de estos temas para el día lunes 21, las resoluciones 3404 y 3406, vamos a pedir que pase a comisión de Hacienda, para el día lunes 21 a la hora 18 y vamos a solicitar una sesión extraordinaria para el día miércoles 23 a la hora 19.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora edil Ferronato

SEÑORA EDIL BARBARA FERRONATO: En esa comisión que participaría el equipo económico de la Intendencia al director de Turismo o quien él considere para poder hacerle esas preguntas pertinentes.

SEÑOR PRESIDENTE: Así que ponemos a consideración entonces, pasar a comisión de Hacienda las resoluciones 3404 y 3406 y vamos a convocar la comisión para el día lunes 21 a la hora 18.

Señor edil Amarilla tiene la palabra.

SEÑOR EDIL FEDERICO AMARILLA: No podemos tomar resoluciones ni mociones durante el transcurso de régimen de Comisión General, lo que plantea el señor edil y la futura resolución debe ser tomada una vez terminado el régimen de Comisión General.

-(dialogados)-

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, votamos para levantar la comisión general, agradeciendo a los señores profesionales su participación.

-(se vota) 31 en 31 Afirmativo

-(siendo la hora 20.10' se levanta régimen de comisión general).

Habían hablado los coordinadores que había un acuerdo de que otro tema que era para información del equipo económico también iba a pasar a comisión de Hacienda, por eso es que estábamos planteando el levantamiento de la Comisión General. Me dice el Secretario General que las Comisiones están formadas, ahora pasan a comisión y le va a llegar la citación a cada uno. Las mociones entonces, pasar a comisión, las Resoluciones 3404 y 3406, los que estén de acuerdo sírvanse indicarlo, edil de León tiene la palabra.

SEÑOR EDIL RAFAEL DE LEON: Íbamos a agregar para pedirle, ya que vamos a tener unos días para que pase a la comisión, agregar las inquietudes que habíamos tenido, que eran, tener en cuenta si el Ejecutivo va a tomar en cuenta los inquilinos, que venga estipulado de que forma y si el buen pagador va a tener algún tipo de beneficio, porque eso creo que es la base, si podemos para el 21 ya tener el mensaje completo del Ejecutivo, adelantáramos mucho, no.

-(dialogados)-

SEÑOR PRESIDENTE: Tomamos su propuesta y obviamente no podemos modificar la resolución de pase a comisión, lo que si podemos hacer si usted está de acuerdo es enviarle su inquietud al Ejecutivo a los efectos de que lo pueda tomar en cuenta. Señores ediles vamos a poner a consideración entonces la moción presentada por el edil Sanguinetti a los efectos de que estas dos resoluciones pasen a la comisión de Hacienda, los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(se vota) 31 en 31 Afirmativo.

La comisión queda convocada dijimos para el lunes 21, hora 18. Vamos a tratar ahora la resolución 3405.

(Se lee)

“Resolución 3405/2020

VISTO: La situación del comercio establecido en el Departamento como consecuencia de la recesión económica aunando por la pandemia declarada en el transcurso de los primeros meses del año se considera fundamental que se mantenga e intensifique la actividad comercial en el Departamento.

RESULTANDO 1)-Que la Intendencia percibe por la habilitación, registro y condiciones de funcionamiento de actividades comerciales e industriales y de establecimientos, empresas y negocios que se localicen en el Departamento de Rocha, los tributos de Tasa de Habilitación Comercial y la Tasa de Higiene Ambiental, está en forma anual.

2)-Que los relacionados tributos están regulados por lo dispuesto por el Decreto 7/2009 de fecha 8 de diciembre de 2009. El tributo de Higiene Ambiental se abona en forma contado o hasta en cuatro cuotas venciendo la última de ellas, el 30 de noviembre de cada año, de acuerdo al calendario establecido.

CONSIDERANDO: Que es intención de la nueva administración adoptar dentro de sus posibilidades medidas que favorezcan el desarrollo de las actividades comerciales e industriales y paralelamente fomenten y estimulen la generación de puestos de trabajo, ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades, el Intendente Departamental de Rocha resuelve:

1)-Solicitar anuencia a la Junta Departamental de Rocha a los efectos de,

a) Prorrogar el cobro del tributo de Tasa de Higiene Ambiental, a aquellas empresas que inicien sus actividades en los próximos 180 días, a contar desde la anuencia de la presente resolución, hasta el 30 de noviembre de 2021, sin multas ni recargos.

b) Para aquellas empresas que tengan actividad habitual en el Departamento y tengan la habilitación comercial vigente a la fecha del presente, prorrogar el cobro del Tributo de Tasa de Higiene Ambiental, hasta el 30 de noviembre de 2021, sin multas, ni recargos.

c) Aquellas empresas que tengan en curso el proceso de habilitación comercial en curso podrán acogerse a lo establecido en el numeral anterior.

2)-La presente anuencia no comprende a aquellos establecimientos que inicien sus actividades entre la fecha de emisión de la presente resolución y clausuren sus actividades antes del 4 de abril de 2021, en toda la franja costera.

3)-Regístrese y pase a la Junta Departamental a sus efectos. Fmdo: Alejo Umpierrez-Intendente Departamental, Valentín Martínez Secretario General.

SEÑOR PRESIDENTE: Está a consideración, edila Bárbara Ferronato tiene la palabra.

SEÑORA EDIL BARBARA FERRONATO: Nosotros la bancada frenteamplista quería proponer como moción de comunicación al Ejecutivo Departamental, pedir la exoneración del tributo de Tasa de Higiene para alojamientos de todo el territorio y para

emprendimientos gastronómicos de la franja costera, teniendo en cuenta que durante el año 2019 y durante el año 2020, este tributo también fue exonerado.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señora edil, tiene la palabra edila Ana Claudia Caram.

SEÑORA EDIL ANA CARAM: Un poco para recordar la Tasa de Habilitación hace referencia a la Tasa que paga cada comercio cuando se va a habilitar, la Tasa de Higiene Ambiental es la que pagan todos los comercios todo el año, todos los años, como decía bien Bárbara en el año 2014, nosotros hicimos una exoneración y la Junta lo votó con algunas también inquietudes, donde recuerdan un febrero que llovió muchísimo y se propuso la exoneración de la Tasa de Higiene y fue aprobada ¿por qué? porque la Tasa de Higiene impacta a todos los comercios también, entonces beneficia más que una Tasa de habilitación, en este caso lo que se propone es una prórroga, prórroga nada más que el tiempo en que va a pagar. Entonces acá un beneficio que vienen teniendo hace dos años, que la Intendencia no está percibiendo este beneficio por lo cual en el 2019 exoneramos la Tasa de Higiene, en el 2020 exoneramos la Tasa de Higiene y los comercios no estaban en una situación que no era tan dramática y drástica como esta, consideramos que una prórroga que era una propuesta escasa para lo que ya se viene haciendo, la Intendencia no ha percibido ya este monto por ese tiempo, por lo cual sabe manejar la situación sin esa recaudación, por ese motivo es que nosotros proponemos que la prórroga queda escasa, la exoneración de la Tasa de Higiene sería mucho más beneficioso y tenemos que reconocer y saber que en este caso la recaudación, acá lo que tratamos no es el motor, sino lo que es el motor es tratar de mitigar los impactos negativos o mejorar la situación de los emprendimientos o el esfuerzo de los comerciantes que están haciendo en este momento, por eso la respuesta de la exoneración de la Tasa de Higiene.

SEÑOR PRESIDENTE: No hay más nadie anotado, si edil Andrada tiene la palabra.

SEÑOR EDIL OSCAR ANDRADA: El proyecto que se destina a la Junta, prorrogar el cobro del tributo de la Tasa de Higiene, el Intendente tiene las facultades necesarias para la prórroga, no es necesario que pase por acá, si no me equivoco, lo que si concuerdo con los compañeros, es insuficiente lo de la prórroga, hemos visto en todas las resoluciones anteriores y en esta también se destaca lo que ha afectado el tema de la pandemia en el comercio departamental y una prórroga de pago a largo plazo nos parece insuficiente, debido a la pérdida de poder adquisitivo tanto de todos los comerciantes, como de quienes visitamos asiduamente los comercios de nuestras playas, creemos que debe extenderse a todos los comercios en general la exoneración de la Tasa de Higiene, es una de las propuestas que tenemos con los compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE: Edil de León tiene la palabra.

SEÑOR EDIL RAFAEL DE LEON: Presidente, en esta instancia si bien nos hubiera gustado que hubiera sido una exoneración pero también entendemos que de acuerdo a la realidad que se vive y a lo que decía hoy el Economista Knuth de poder mantener un equilibrio en las finanzas, sin afán de desestabilizarlas, creo que esta prórroga es una buena medida siempre y cuando se deje una puerta abierta para un estudio futuro en caso de que la pandemia siga golpeando fuerte a la sociedad uruguaya. Creemos también y confiamos en que lo que nos dijo hoy, que esto es una serie de iniciativas a futuro con una puerta para poder salvar todos los problemas que pueda tener el departamento en lo sucesivo. Así que nosotros como Partido Colorado vamos a acompañar esta moción, dándole un crédito al Ejecutivo para que pueda no resignar

recursos tan importantes y podamos darle un oxígeno al contribuyente hasta noviembre y dejar esa puerta abierta de volver a tratar un tema si en noviembre la realidad del departamento es tan dura como creemos. Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el edil Larrosa.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Estoy en línea con lo que dicen los compañeros, el Contador Knuth tiene acceso a lo que es la información de BPS, esto que estamos proponiendo hoy es algo un poco tirado de los pelos, tomando en cuenta que ya se exoneró en años anteriores, lo más lógico sería que volviéramos a hacerlo, y más enfrentando el tema de la pandemia que estamos enfrentando. Lo que decía el señor de León acá, yo lo entiendo y está todo bárbaro, pero todos los comercios de Rocha han pasado gente al seguro de paro, hay gente que no está laburando, hay gente que no tiene trabajo, y esos comercios, por ejemplo un comercio en el rubro restorán, está trabajando con el 50% de la gente, yo prefiero que trabaje con el 50% de la gente y no cobrarle el valor de la habilitación y siga laburando, me parece lo lógico, por eso tenemos que manejar esto con mucho más claridad y con otros argumentos, verdad, saber a ciencia cierta a cuantos podemos beneficiar, cuanto rescinde la Intendencia de que ingrese en sus arcas y tomando en cuenta también que ya en años anteriores se exoneró en la zona costera, no desestabilizar todavía mas el presupuesto, si bien es lógico que lo pospongan hasta noviembre está todo bárbaro pero tenemos que ser más benefactores y mostrar en cuanto a eso que sigan funcionando como tienen que funcionar. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Edil Silva Más tiene la palabra, señor edil por una alusión, tiene un minuto, edil Rafael de León.

SEÑOR EDIL RAFAEL DE LEON: Sin duda que estamos de acuerdo en mucho de lo que el edil decía, pero también creemos en el equilibrio de las arcas municipales, si sacamos, sacamos, si bien vamos a solucionar a muchos de los comerciantes o vamos a ayudar a muchos de los comerciantes, vamos a poner en riesgo algo que nadie quiere, que es desestabilizar la economía municipal y volver a sufrir lo que se vivió en otros años. Entonces creo que está bueno darle un crédito que hace treinta días que entró esta administración y poder en ese equilibrio evaluar en noviembre volver a barajar el tema o proponer si la crisis sigue pegando y la realidad del departamento es mala. O sea en base a eso, es que nosotros hacemos nuestra propuesta de acompañar esta moción, no manejándola con poco tino o desconociendo la realidad rochense, sino en el equilibrio económico para el departamento. Muchas gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias a usted señor edil, ahora si edil Silva Más tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA MAS: Vamos a tratar un poquito el tema, el Intendente nos manda esto a la Junta sabiendo que no precisa mandarlo, nos instala un relato, que va a hacer un corrimiento de pagos, donde los gobiernos anteriores lo estaban exonerando a esto, yo creo que todos estos temas debieran pasar a comisión con los ediles para poderlos conversar y si es realmente que queremos dar ayuda, bueno vamos a dar una ayuda, pero corrimiento, debo la luz, la atraso un mes, pero igual la tengo que pagar, que va a cambiar un mes más, si el cambio es un mes, yo no entiendo, yo creo que hay que ser serio en esto, nos instalan un relato, hacemos un corrimiento de los pagos de los tributos, pero no nos dan nada y acaba de decir el equipo económico y dice, precisamos cash, pero corremos, vamos a hacer algo real, corremos algo, pero no lo exoneramos, lo venimos exonerando hace dos años, yo creo que estos temas hay que tratarlos en serio, no es hacer cosas, una que ni precisa venir a la Junta para hacer un

corrimento, no precisa, hay dos lecturas, disculpe señor Presidente, hay dos lecturas, me gustaría que este tema pasara a comisión, para estudiarlo entre todos los ediles, pensando lo mismo, porque la idea es darle una mano a la población que está con problemas, no es atrasarle un mes el pago, o dos, es empezar a solucionar los problemas, en su justa medida, yo creo que es por ahí, me encantaría que este tema también pasara a comisión, le doy una interrupción al edil Andrada.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor edil Andrada puede hacer uso de la interrupción.

SEÑOR EDIL OSCAR ANDRADA (por interrupción): Yo para hacer una salvedad, porque Pablo no supo expresar los números con algo de precisión, el año pasado la Intendencia Municipal de Rocha en el ejercicio 2019, recaudó casi diez millones y medio de pesos por concepto de esta tasa, ya con las exoneraciones pertinentes incorporadas, estamos hablando de que renunciar fiscalmente a casi diez millones de pesos en una Intendencia que en el periodo anterior tenía un rubro cero de un millón de dólares en salarios y discrepando con lo que planteaba el equipo económico con relación a la deuda, creemos que es posible renunciar a esos diez millones y medio de pesos en lo que es el ejercicio fiscal de un año, pero no renunciar por capricho, sino renunciar por necesidad de verdaderamente velar por los derechos de nuestros vecinos y nuestros comerciantes. Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor edil. Señor Laureano Moreira, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL LAUREANO MOREIRA: Gracias Presidente, acá tenemos un dilema de prórroga o exoneración, vengo de la mano de lo que dijo el edil del Partido Colorado, si bien en otras instancias se le exoneró esta tasa, pero en esas instancias, no se utilizó otro beneficio que fue un descuento en la Contribución porque hay varios de estos emprendedores que van a tener dos beneficios, un beneficio en prorrogar la tasa y otro beneficio en un descuento en la Contribución, entonces me parece que no es tan drástica la situación, sino que estamos dando varias manos por distintos lugares, otra cosa importante a saber es, que no sabemos cómo va a avanzar la pandemia, si sabemos los números hoy de la Intendencia, pero no sabemos cómo va a avanzar, no sabemos si el Ejecutivo va a tener en conjunto con nosotros tomar otras resoluciones para poder ayudar a los emprendedores. Con el razonamiento de los diez millones que hablaba el compañero edil de la oposición hoy en día, bueno pagaríamos con esos diez millones el 4.5 de ANCAP, una deuda que apareció también que figuraba como cinco mil pesos con un proveedor y hay un 1.5 millón de pesos, figuraba cinco mil pesos y es 1.5 millones lo que se debe.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor edil, diríjase a la Mesa.

SEÑOR EDIL LAUREANO MOREIRA: Entonces como estaban preocupados hace media hora, cuarenta minutos en la economía, en cómo iba a ser ese modos operando en la economía, bueno nosotros también estamos preocupados y también vamos tomar resoluciones si la cosa se empeora y creo que van a apoyar porque es así, pero estamos buscando por varios lados ayudar a los emprendedores, me llama la atención que se dice, si se le había exonerado la tasa, bueno ahora hay varias medias que se están tomando y ayudando. Mi punto de vista es ese estoy de acuerdo con la prórroga sobre este tema. Muchas gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias señor edil. No tengo más ediles anotados, vamos a poner a consideración, voy a sugerir, si edil Julio Graña tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JULIO GRAÑA: Si el asunto es que estamos hablando de números que la Intendencia no sabe, y pienso que si los sabe y como le expliqué a él de mi sencillo

modo de pensar, se están dando exoneraciones antes de decir que los contemos, yo creo que ya tendrían que tener una resolución. Le doy una interrupción a la compañera que me solicita.

SEÑOR PRESIDENTE: Edila Ana Claudia Caram, puede hacer uso de una interrupción.

SEÑORA EDIL ANA CARAM (por interrupción): Considerando la propuesta de Silva Más que pase a comisión, porque también por lo que dice Laureano, estamos hablando de dos propuestas, una de Contribución que afecta por lo que estuvimos viendo anterior afecta algunos, o no tenemos claro a cuantos, en cuanta medida, en cuanta plata, capaz que no abarca a todos los operadores, capaz que no abarca a todo el sector y tal vez se evalúa que la tasa de la exoneración de la tasa de Higiene puede ser más abarcativa, más generosa, llega a todo el mundo, podemos contemplar a varios comercios, es la misma o es menos plata, porque hoy no lo sabemos, si es menos dinero para la Intendencia. Entonces capaz que podemos evaluar cual es más justa para esta instancia si la contribución, la Tasa de Higiene o no sé, pienso pasando a comisión podríamos evaluar realmente a cual conviene, a cuantos abarcamos, cuantas personas se ven beneficiadas, cuanto implica para la Intendencia, podría ser un pase a la comisión y que se estudie eso. La prórroga como decían, no necesitaba la anuencia nuestra, lo hacía el Intendente y lo puede prorrogar él, si quiere, puede hacerlo todavía sin nosotros y nosotros lo que podemos evaluar es si esta exoneración sería justa contemplado con la otra propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, edil Hereo, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL GUSTAVO HEREO: Como lo decía la edila Caram, el Intendente puede prescindir de nosotros para tomar esa prórroga, lo puede hacer, entonces a nosotros nos parece muy conveniente el tratamiento de esta resolución en comisión, porque es indudable hay un abismo de lo que es una prórroga y lo que es una exoneración y sí coincido hay que tener cuidado con las finanzas, coincido que exonerar algo, es algo que incide directamente en las economías de la Intendencia, pero también hemos visto en todo el departamento como han caído las finanzas y las fuentes de trabajo de mucha gente que la está pasando mal, ojala podamos salir todos juntos de esto, de este tema del Covid, podamos salir todos juntos, que no nos ataque más tiempo, pero entonces consideramos que es importante el pase a comisión de este tema, para su discusión, porque es una exoneración lo que estamos pidiendo, sabemos que es delicado lo que estamos planteando pero me parece que es la mejor forma de ayudar a los que están más abajo en algunos ingresos a sus arcas, verdad, después se ve reflejado en las fuentes de trabajo que es lo que nos importa realmente a los rochenses, las fuentes de trabajo. Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Simplemente para una aclaración, realmente claro que debe tener la aprobación de la Junta para esto, porque se renuncia a parte de la recaudación, porque dice sin multas y sin recargos, por lo tanto tiene que pasar por la Junta Departamental, simplemente una aclaración. La única moción que tengo en la Mesa, es ésta, propuesta por el edil Sanguinetti, si señor edil Silva Más, para una aclaración.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA MAS: Cuando usted corre, no hay multas y recargos, si se atrasa después del corrimiento si va a haber multas y recargos, no precisa anuencia de la Junta.

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, no vamos a discutir eso, porque no es mi tarea, simplemente traté de aclarar, la única moción que tengo en la Mesa es poner a consideración la Resolución 3405, es la que tenemos como moción, por tanto los que

estén de acuerdo sírvanse indicarlo y después tenemos una segunda moción, que es pasarlo a comisión, por su orden la primera moción que hay es de aprobarlo, si el Cuerpo está de acuerdo sírvase indicarlo, por la aprobación.

( se vota) 24 en 31 Afirmativo.

Trámite urgente me pide el edil Pintos, por la afirmativa sírvanse indicarlo.

( se vota) 24 en 31 Afirmativo.

Si el Cuerpo está de acuerdo podemos hacer llegar las sugerencias de los ediles de la oposición al Intendente, se pueden sacar del acta y enviárselas al Intendente, si están de acuerdo y lo segundo que tenemos que aprobar es la sesión extraordinaria para el día 23 a la hora 18, tengan en cuenta que los que vienen del interior se lo podemos certificar, no tenemos problema, no hay problema a la hora 19, no es necesario votarla. Si edil Sanguinetti.

SEÑOR EDIL MILGUEL SANGUINETTI: Por única vez, porque las sesiones están fijadas para la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE: No, a la hora 19, pero esta al ser extraordinaria se puede modificar. No tenemos más temas, levantamos la sesión.

Así se hace siendo la hora 21.20'.-

**JUAN C. NAVARRO**  
Secretario General

**JOSE L. MOLINA**  
Presidente